



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL COMISIONADO DE SEGUROS

Carta Circular Núm. EC-4-1315-93
15 de abril de 1993

A TODOS LOS AGENTES, CORREDORES, CONSULTORES,
SOLICITADORES Y AJUSTADORES SUJETOS A LOS
REQUISITOS DE EDUCACION CONTINUA EN SEGUROS

Re: Recordatorio de fecha límite
para la entrega del Formulario de
Información sobre Cursos y Semi-
narios de Educación Continua

Estimados señores:

Conforme a la autoridad que nos confiere el artículo 9.060(4) del Código de Seguros de Puerto Rico, 26 LPRA sec. 906(4), hemos determinado que el Formulario sobre Cursos y Seminarios de Educación Continua Aprobados Durante el Año Fiscal 1992-93, forma parte de la solicitud escrita necesaria para la renovación de las licencias para el año fiscal 1993-94..

A fin de procesar dicha renovación al 1 de julio de 1993, es imprescindible que el formulario debidamente lleno y acompañado con las copias de los certificados de los cursos y seminarios indicados en éste, se encuentren en esta Oficina en o antes del 15 de mayo de 1993.

No garantizamos la renovación en o antes del 30 de junio de 1993, de aquellas licencias cuyos respectivos formularios sobre cursos sean recibidos por esta Oficina después del 15 de mayo de 1993.

Cordialmente,

Juan Antonio García
Comisionado de Seguros